

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las catorce horas del día veinticinco de julio dos mil dieciséis en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las catorce horas treinta y ocho minutos, debido al establecimiento del quórum.- El Secretario, verifique la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Señor Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Señor Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso, aprobado en Acuerdo N° 31 acta N° 15 del 19/04/16, que vence el 18/08/16.- Establecido el quórum con la asistencia del señor alcalde, señor Síndico, 12 señores Regidores Propietarios; y 3 señores Regidores Suplentes.- El señor Alcalde, somete a votación la agenda y es aprobada por catorce votos.- El señor Alcalde, somete a votación la acta número 31 del 18/07/16 leída por el Secretario, y es aprobada por catorce votos.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Nota del 20/07/16 del Jefe UACI: Para la formulación de carpeta técnica; y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de referencia para el proceso CODIGO-LG-094-AMSM-2016 formulación de carpeta técnica para el proyecto "ADOQUINADO, CORDON CUNETA E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN PROLONGACION DE 14 CALLE ORIENTE DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL", priorizado en Acuerdo N°6 Acta 23 del 26/06/16.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras 030101- 61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS-FONDOS FODES; con el aval de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de las firmas de los señores Síndico Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez y señor Rafael Antonio Argueta.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda: Nota del 20/07/16 del Jefe UACI: Para la formulación de carpeta técnica; y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de referencia para el proceso CODIGO-LG-095AMSM-2016 formulación de carpeta técnica para el proyecto "REMODELACION DE CANCHA ALVAREZ", priorizado en Acuerdo N°7 Acta 23 del 26/06/16.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras 030101- 61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS-FONDOS FODES; con el aval de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico,

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

por medio de las firmas de los señores Sindico Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez y señor Rafael Antonio Argueta.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Nota del 20/07/16 del Jefe UACI: Para la formulación de carpeta técnica; y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de referencia para el proceso CODIGO-LG-093-AMSM-2016 formulación de carpeta técnica para el proyecto "ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE N°1 DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL", priorizado en Acuerdo N°5 Acta 23 del 26/06/16.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras 030101- 61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS-FONDOS FODES; con el aval de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de las firmas de los señores Sindico Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez y señor Rafael Antonio Argueta.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 20/07/16 del Jefe UACI: Para la formulación de carpeta técnica, y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de referencia para el proceso CODIGO-LG-092-AMSM-2016 formulación de carpeta técnica para el proyecto "CORDON CUNETA Y ADOQUINADO, EN PASAJE LAS ROSAS DE CIUDAD JARDIN, SAN MIGUEL", priorizado en Acuerdo N°4 Acta 23 del 26/06/16.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras 030101- 61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS-FONDOS FODES; con el aval de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de las firmas de los señores Sindico Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez y señor Rafael Antonio Argueta.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda: Nota del 20/07/16 del Jefe UACI: Para la formulación de carpeta técnica, y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de referencia para el proceso CODIGO-LG-096-AMSM-2016 formulación de carpeta técnica para el proyecto "CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE SIRAMA Y 4ª AVENIDA NORTE (ANTIGUAS OFICINAS DEL CAM) SAN MIGUEL", priorizado en Acuerdo N°8 Acta 23 del 26/06/16.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras 030101- 61599 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS-FONDOS FODES; con el aval de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de las firmas de los señores Sindico Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez y señor Rafael Antonio Argueta.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 9 de la agenda: Nota del 20/07/16 del Jefe UACI: Para la formulación de carpeta técnica, y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo

Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epa

45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de referencia para el proceso CODIGO-LG-071-AMSM-2016 SUPERVISION EXTERNA del proyecto "REMODELACION DE FACHADA Y GRADERIOS DEL SECTOR PONIENTE DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL", priorizado en Acuerdo N°6 Acta 4 del 29/01/16.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras 030101- 61608 SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS - FONDOS FODES; con el aval de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de las firmas de los señores Sindico Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez y señor Rafael Antonio Argueta.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 10 de la agenda: Nota del 21/07/16 del Jefe UACI: Para la realización del proyecto construcción de 3 canchas de futbol con césped sintético en las instalaciones del estadio Miguel Félix Charláix, San Miguel, aprobado por parte del Consejo de Administración del Fondo Especial de los recursos provenientes de la Privatización de ANTEL; que según certificación de punto de acta se han aprobado \$700,000.00 para la ejecución del proyecto mencionado y autorizado para que dichos fondos sean transferidos a la cuenta N° 390-000188-5 del Banco Agrícola a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.- El FISDL ha enviado el visado de la carpeta Técnica para la ejecución del proyecto que tiene un monto de \$939,945.50 por lo cual la municipalidad le corresponde una contrapartida autorizada en Acuerdo N°1 del Acta N°22 de fecha 24/05/16 la cual establece el FISDL por \$239,945.50, según nota del 21/07/16; y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar de fondos propios \$239,945.50 con aplicación a las cifras 030101-61603 DE EDUCACION Y RECREACION, para la ejecución del proyecto "construcción de 3 canchas de futbol con césped sintético en las instalaciones del estadio Miguel Félix Charláix, San Miguel", fondos que deben transferirse por el Departamento de Tesorería Municipal a la cuenta N°590-058-2558 del Banco Agrícola a nombre de FISDL-MH-FANTEL CONTRAPARTIDAS MUNICIPALES.- Dicha transferencia debe realizarse para que el FISDL pueda iniciar los procesos de Contratación respectivos; con el aval de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de las firmas de los señores Sindico Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez y señor Rafael Antonio Argueta.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 11 de la agenda: Nota del 14/07/2016 del Jefe UACI: Que para el mantenimiento y resguardo de los asientos de partidas inscritas por el Registro del Estado Familiar; y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR EL GASTO QUE OCASIONE EL MANTENIMIENTO Y PARA EL RESGUARDO DE LOS ASIENTOS DE PARTIDAS INSCRITAS POR EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, EL CUAL CONSISTE EN: REEMPASTADO DE 10 LIBROS TAMAÑO OFICIO QUE CONTIENEN REPOSICIONES SUSTITUYENDO EL EMPASTADO QUE SE ENCUENTRA DETERIORADO: EL EMPASTADO DE 26 LIBROS TAMAÑO OFICIO QUE CONTIENEN NUEVOS ASIENTOS 2016, 105 LIBROS (45 LIBROS DE REPOSICIONES Y 60 LIBROS DE NACIMIENTOS) COSIDOS A MAQUINA INDUSTRIAL UTILIZANDO FIBRA SINTETICA.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54313 IMPRESIONES,

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Propietario
 Registrador
 Alcalde Municipal de San Miguel

epz

PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES-FONDOS PROPIOS, con el aval de la Comisión Servicios, Municipales Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Licenciado Oscar Antonio Saravia Ortiz y Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 12 de la agenda: Nota del 14/07/2016 del Jefe de la UACI: Que para el continuo funcionamiento de las actividades que desarrolla el Departamento de informática; y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: PRIORIZAR EL GASTO QUE OCASIONE LA COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES INFORMATICOS, EQUIPOS INFORMATICOS, MATERIALES ELECTRICOS, MOBILIARIO Y HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA.-** Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-54114 MATERIAL DE OFICINA-FONDOS PROPIOS, 010101-54115 MATERIAL INFORMATICO-FONDOS PROPIOS, 010101-61104 EQUIPO INFORMATICO-FONDOS PROPIOS, 010101-54119 MATERIALES ELECTRICOS-FONDOS PROPIOS, 010101-61101 MOBILIARIO-FONDOS PROPIOS, 010101-54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS-FONDOS PROPIOS, con el aval de la Comisión Servicios, Municipales Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Licenciado Oscar Antonio Saravia Ortiz y Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 13 de la agenda: Nota del 14/07/2016 del Jefe UACI: Para darle cumplimiento, al proceso CODIGO-LG-088-AMSM-2016 denominado: "LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA ELECTRICA DE ESCRIBIR PARA SER UTILIZADA EN LA ELABORACION DE LA DOCUMENTACION (ORDENES DE COMPRA Y OTROS), EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI) DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL." Priorizado en Acuerdo N°9, Acta N°29 del 4/07/2016, y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1°)** Adjudicar a la Empresa NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V., según la oferta siguiente:

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Cant.	Descripción	NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.	SERVICCOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA)
	ASIGNACION 61110		
01	MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA NAKAJIMA, MODELO AE-710	\$574.00	\$700.00
	TOTAL	\$574.00	\$700.00

2°) Erogar de fondos propios \$574.00, con aplicación a las cifras presupuestaria 010101-61110 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL, y cancelar a la empresa NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. 3°) Nombrar Administrador de las órdenes de compra al Sr. Douglas Aristides Navas Portillo Auxiliar del Departamento de la UACI, con el aval de la Comisión Servicios, Municipales Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los

ep

señores Concejales Licenciado Oscar Antonio Saravia Ortiz y Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro.- **CERTIFIQUESE.-** El Concejo Municipal, deliberando el punto del numeral 14 de la agenda: Para darle cumplimiento al proceso por Libre gestión denominado: CODIGO- LG-089-AMSM-2016 CODIGO COMPRASAL 20160050 "SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 EXTRACTORES GRAVITACIONAL TIPO GIRATORIO. SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 INYECTORES DE AIRE PARA PARED, LOS CUALES SERÁN INSTALADOS EN LAS BODEGAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)".- El señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, propone: Excluir el punto.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta que antecede: Excluir el punto del numeral 14 de la agenda: Nota del 14/07/16 del Jefe UACI: Proceso por Libre gestión denominado: CODIGO- LG-089-AMSM-2016 CODIGO COMPRASAL 20160050 "SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 EXTRACTORES GRAVITACIONAL TIPO GIRATORIO. SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 INYECTORES DE AIRE PARA PARED, LOS CUALES SERÁN INSTALADOS EN LAS BODEGAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)"; priorizado en Acuerdo N°10, Acta N°29 del 04/07/2016; y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Excluir el punto del numeral catorce de la agenda.- **CERTIFIQUESE.-** **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 15 de la agenda: Nota del 18/07/16 del Jefe UACI: Para darle cumplimiento al proceso denominado: CODIGO- LG-091-AMSM-2016 "LA COMPRA DE CUATRO COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTES, priorizado en Acuerdo N°19 acta N°26 del 13/06/2016; y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal **ACUERDA:** 1º) Adjudicar a la Empresa NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V., según la oferta siguiente:

Cant.	Descripción	NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.
	ASIGNACION 61104	
04	CPU INTEL CORE I3 4170 GHZ LGA 1150	\$608.00
04	MOTHERBOARD ASUS H81M - C 1150	\$300.00
04	MEMORIA RAM KVR 13 N 9 S 8	\$104.00
04	DISCO DURO SEAGATE 500 GB SATA 2 16 MB 7200	\$232.00
04	CARD READER INTERNO OMEGA	\$ 16.60
04	QUEMADOR SAMSUNG SATA 24 X BLACK	\$ 64.80
04	COMBO STARVIEW CASE + SP+MOUSE+TECLADO	\$176.00
04	MONITOR AOC LED 15.6" E 1670SWU	\$312.00
04	UPS ORBITEC 600 VA	\$116.00
04	IMPRESOR HP INK ADVANTAJE 2135 T/664	\$199.00
	TOTAL	\$2,128.40

Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

Presentaron ofertas A&H INVERSIONES PC MILLENIUM \$3,060.00 y COMPUTADORAS DE ORIENTE S.A. DE C.V. \$2,440.00.- 2º) Erogar de fondos propios \$2,128.40 con aplicación a las cifras 010101-61104 EQUIPOS INFORMATICOS; y cancelar a la empresa NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.- 3º) Nombrar Administrador de las órdenes de compra al Ing. Edward Granados Cruz Jefe del Departamento de Informática, con el aval de la Comisión Servicios Municipales ,Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Licenciado Oscar Antonio Saravia Ortiz y Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 16 de la agenda: Nota del 11/07/16, del Jefe UACI: Para el proceso **CODIGO- LG-086-AMSM-2016** denominado "EL GASTO QUE OCASIONE 1º)EL SERVICIO DE TV CABLE BÁSICO PARA EL PALACIO MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO DE 12 MESES, 2º) EL SERVICIO DE TV CABLE BÁSICO MÁS INTERNET PYME 5 MB, PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y PRENSA, DURANTE EL PERIODO DE 12 MESES, Y 3º) EL SERVICIO DE TV CABLE BÁSICO MÁS INTERNET PYME 5 MB, PARA EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA, DURANTE EL PERIODO DE 12 MESES"; priorizado en Acuerdo N°6, -Acta N°29 del 04/07/2016, y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1º)** Adjudicar a la Empresa **TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, según oferta y recomendaciones:

TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V.			
OPCION	Descripción	MENSUAL	TOTAL 12 MESES
	ASIGNACION 54203		
01	PALACIO MUNICIPAL SERVICIO DE TV CABLE BÁSICO	\$ 20.05 (Incluye Impuestos)	\$ 240.60
01	CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA SERVICIO DE TV CABLE BÁSICO	\$ 20.05	\$ 778.56
01	SERVICIO DE INTERNET PYME 5 MB	\$ 44.83 (Incluye Impuestos)	
01	COMUNICACIONES Y PRENSA SERVICIO DE TV CABLE BASICO	\$ 20.05	\$ 778.56
01	SERVICIO DE INTERNET PYME 5 MB	\$ 44.83 (Incluye Impuestos)	
		\$ 149.81	\$ 1,797.72

2º) Erogar de fondos propios \$1,797.72, con aplicación a las Cifras 010101-54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, y cancelar a la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V.- 3º) Nombrar Administrador de las órdenes de compra al Ing. Edward Granados Cruz Jefe del Departamento de Informática, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Licenciado Oscar Antonio Saravia Ortiz y Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 17 de la agenda: Nota del 18/07/16 de la Jefe Depto. de Recursos Humanos: Que el señor José Fernando Campos Chicas, quien está nombrado en el Cargo de Mozo del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Barrido de Calles y Avenidas de esta Municipalidad, solicita ayuda económica de \$500.00 por el fallecimiento de su Padre José Andrés Campos Benavides, el día 24/06/2016, según Partida de Defunción N°306, Tomo Dos del Libro de Partidas de Defunción del 27/06/16, **por unanimidad catorce votos, ACUERDA:** Autorizar de los fondos propios la erogación de \$ 500.00 con aplicación a las cifras presupuestarias 2016-51302 Beneficios Extraordinarios; y cancelar al señor José Fernando

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epd

Campos Chicas, de conformidad al Art. 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Licenciado Oscar Antonio Saravia Ortiz y Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Nota del 20/07/16 de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Que el señor Fredy Alfonso González Garciguire Jefe del Departamento de Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios Ciudadanos, solicita sus vacaciones anuales, **por unanimidad catorce votos, ACUERDA:** 1º) Autorizar las Vacaciones Anuales al señor Fredy Alfonso González Garciguire Jefe del Departamento de Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios Ciudadanos, quien ingreso a laborar en esta municipalidad el día 05 de mayo de 2014, cumpliendo un año más de estar laborando, las cuales gozará en el periodo del 15 al 29 de Agosto/16 ambas fechas inclusive.- Nombrar Jefe Interino en su lugar al señor Oscar Hernández Márquez Colaborador de dicho Departamento, durante el periodo en mención, con el salario correspondiente durante el periodo a sustituir al Sr. González Garciguire. 2º) Autorizar de los fondos propios la erogación de **\$145.16** correspondiente al 30% de 15 días de su sueldo mensual, y cancelar al señor Fredy Alfonso González Garciguire, de conformidad al Art. 29 literal G del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Licenciado Oscar Antonio Saravia Ortiz y Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro.- **CERTIFIQUESE.- El Concejo Municipal, deliberando el punto del numeral 19 de la agenda: Nota del 20/07/16, de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Que el señor Alexander Villatoro Pérez, Gerente de Servicios Ciudadanos, solicita sus vacaciones anuales del 09 al 23 de agosto del corriente año.- El señor Alcalde, propone: Modificar el punto: En sustitución de los señores propuestos: Nombrar Gerente de Servicios Ciudadanos Adhonorem del 09 al 23 de agosto del corriente año ambas fechas inclusive al Lic. Fray Adalberto Arriaza que labora como Jefe Despacho Municipal de esta Alcaldía, en sustitución del Sr. Alexander Villatoro Pérez, que gozará sus vacaciones anuales durante dicho periodo.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:** La propuesta que antecede de modificación del punto del numeral 19 de la agenda, y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Arts. 40 y 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la modificación del punto del numeral 19 de la agenda: En sustitución de los señores propuestos: Nombrar Gerente de Servicios Ciudadanos Adhonorem del 09 al 23 de agosto del corriente año ambas fechas inclusive al Lic. Fray Adalberto Arriaza que labora como Jefe Despacho Municipal de esta Alcaldía, en sustitución del Sr. Alexander Villatoro Pérez, que gozará sus vacaciones anuales durante dicho periodo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda, modificado en Acuerdo **dieciséis** que antecede: Nota del 20/07/16, de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Que el señor Alexander Villatoro Pérez, Gerente de Servicios Ciudadanos, solicita sus vacaciones anuales, y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Arts. 40 y 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar las Vacaciones Anuales al señor Alexander Villatoro Pérez, Gerente de Servicios Ciudadanos, quien ingreso a laborar en esta

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

municipalidad el día 01 de junio de 2009, cumpliendo un año más de estar laborando, las cuales gozará en el periodo comprendido del 09 al 23 de Agosto del corriente año, ambas fechas inclusive.- En sustitución de los señores propuestos: Nombrar Gerente de Servicios Ciudadanos Adhonorem del 09 al 23 de agosto del corriente año ambas fechas inclusive al Lic. Fray Adalberto Arriaza que labora como Jefe Despacho Municipal de esta Alcaldía, en sustitución del Sr. Alexander Villatoro Pérez, que gozará sus vacaciones anuales durante dicho periodo.- 2º) Autorizar de los fondos propios la erogación de **\$171.73** correspondiente al 30% de 15 días de su sueldo mensual; y cancelar al señor Alexander Villatoro Pérez, de conformidad al Art. 29 literal G del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad; con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Licenciado Oscar Antonio Saravia Ortiz y Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro.- **CERTIFIQUESE.**- El Concejo Municipal: **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda: Memorándum del Jefe Asesoría Legal del 14/07/16, solicita Acuerdo para la Personería jurídica de la Asociación de Desarrollo Comunal "Colonia Urbina 2" (ADESCO-CU2), ubicado en la Colonia Urbina 2, jurisdicción y Departamento de San Miguel, así: **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "COLONIA URBINA 2" (ADESCO-CU2), de la Colonia Urbina 2 de esta Jurisdicción y Departamento de San Miguel, compuestos de cuarenta y tres artículos, y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 118, 119 y 120 del Código Municipal vigente, y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Art. 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Persona Jurídica.- **PUBLIQUESE;** con el aval de la Comisión Desarrollo y Recreación de la Comunidad por medio de la firma de la señora Concejales Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21** de la agenda: A iniciativa de los señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza: Para las Funciones y Unidades de apoyo para las comisiones **SALUD**, y **DESARROLLO Y RECREACIÓN DE LA COMUNIDAD**, en atención al Acuerdo N°11 de Acta N°23 del 26/05/2016, y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Art. 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar las Funciones y Unidades de Apoyo de dichas Comisiones:

SALUD

CONCEJALES INTEGRANTES	FUNCIONES	UNIDADES DE APOYO
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza 4º Regidor Propietario (Coordinador) Dr. José Oswaldo Granados. 3º Regidor Propietario. Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz 6º Regidor Propietario Sr. Rafael Antonio Argueta 1º Regidor Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes 4º Regidora Suplente	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar acciones de educación para la salud, sobre medidas a adoptar para la prevención de enfermedades. Impulsar campañas de saneamiento ambiental. Desarrollar y ejecutar acciones: Promoción y Prevención de la Salud, atención curativa y de rehabilitación de la salud física y mental. Elaborar y presentar los dictámenes que le solicite el Concejo. 	- Depto. de Desarrollo Comunal - Centro Integral de Desarrollo Infantil. - Depto. Unidad de Medio Ambiente, Parques y Jardines. - Unidad de Prevención de la Violencia. - Unidad Municipal de la Mujer. - Unidad del Sistema Integrado de Salud Municipal (Clínica Municipal y Clínica Móviles).

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

efx

DESARROLLO Y RECREACION DE LA COMUNIDAD

CONCEJALES INTEGRANTES	FUNCIONES	UNIDADES DE APOYO
Sr. Rafael Antonio Argueta 1º Regidor Suplente (Coordinador)	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar campañas de saneamiento ambiental. • Fortalecer la organización de la población en Asociaciones de Desarrollo Comunal, para que generen su propio desarrollo. • Propiciar el embellecimiento de Parques, sitios públicos, zonas verdes para la recreación de niños, jóvenes y ancianos. • Elaborar y presentar los dictámenes que le solicite el Concejo. 	- Depto. de Desarrollo Comunal
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal		- Depto. Unidad de Medio Ambiente, Parques y Jardines.
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza 4º Regidor Propietario		- Depto. de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obra.
Sra. María Josefina Palacios de Reyes 4º Regidora Suplente		- Unidad de Agricultura y Seguridad Alimentaria. - Centro de Formación Integral de la Familia.

- CERTIFIQUESE.- CORRESPONDENCIA: Memorandum del 21/07/16 del Oficial de Información Pública informa que se ha recibido de parte del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), el equipo completo para poner en funcionamiento el Sistema de Gestión de Información Municipal (SIGMuni); El 05/07/16 se recibió una capacitación sobre el uso y la carga de información al sistema, se requiere Fotografía del Concejo Municipal (En Grupo e individual).- Enviar memorándum al señor Francisco Simón Torres Vásquez Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Prensa, se haga presente a las instalaciones de esta Alcaldía en la próxima sesión, para la toma de las fotografías al Concejo Municipal periodo 2015-2018.-

CERTIFIQUESE.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, se registre en acta: 1º) El señor Alcalde informe a este Concejo sobre la situación del FODES, en cuanto a los compromisos adquiridos por la Municipalidad y la disponibilidad actual, a lo cual el señor Alcalde, informa: Que para esta tarde, harían el depósito.- 2º) Que hasta esta fecha este Concejo, no ha recibido notificación sobre las auditorías especiales, que está realizando la Corte de Cuentas ha esta Municipalidad, desde hace tres semanas.- 3º) Que el 8 de julio corriente se recibió notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, sobre recurso de amparo del empleado señor Jorge Orlando Martínez Larios, a la cual el Concejo no ha recibido notificación o conocimiento, a la cual reitero el seguimiento que se le debe dar a las notificaciones recibidas de las Instituciones u Organos del Estado, de la cual deducir responsabilidades en un futuro.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciséis horas cincuenta y dos minutos del día veinticinco de los corrientes, que firmamos.-


Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

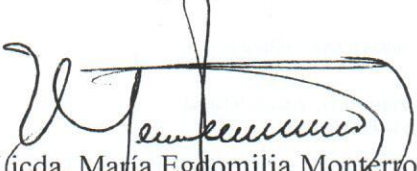
Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado

Prof. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Vienen las firmas del Acta Nº 32

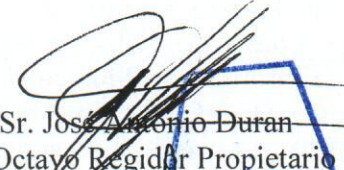

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario



Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario



Licda. María Eglomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

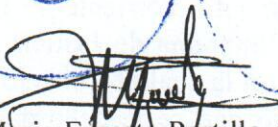

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario



Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario



Sr. José Antonio Durán
Octavo Regidor Propietario

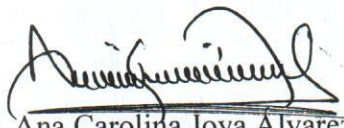

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

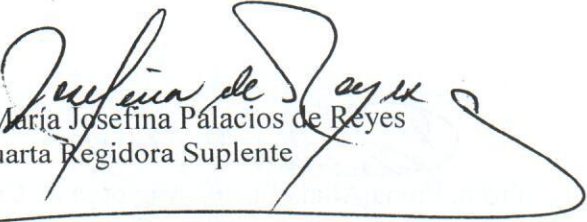

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

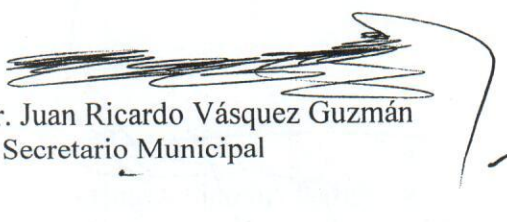

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario


Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel


Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente


Licda. Ana Carolina Joya Alvarez
Tercera Regidora Suplente


Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente


Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden a la acta 32 sesión fecha 25/07/16 del Concejo Municipal.-